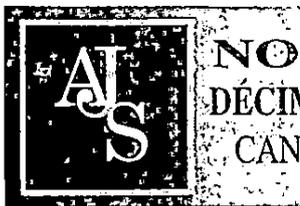
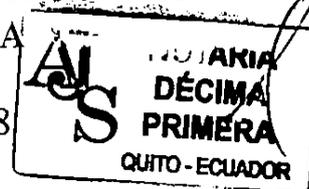


26115/196



NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA



ESCRITURA NO. 2017-17-01-11-P02508

1

2

3

4

5

REFORMA PARCIAL DEL OBJETO SOCIAL

6

QUE OTORGA LA COMPAÑIA

7

8

PROVEEDOR DE TECNOLOGIA S.A. PROSUPPLY

9

CUANTIA: INDETERMINADA

10

11

DI 4 COPIAS

12 r.h.

13 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy,

14 dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, ante mi Doctora ANA

15 JULIA SOLIS CHAVEZ, Notaria Décimo Primera del cantón,

16 comparece el señor Ingeniero Paulo Cristóbal Bermeo Mancero, a

17 nombre y en representación de la Compañía PROVEEDOR DE

18 TECNOLOGIA S. A. PROSUPPLY., (a la que en adelante se citará

19 como PROSUPPLY), en su calidad de Gerente General y

20 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de

21 dicha Compañía como consta de los documentos que se

22 acompañan.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,

23 casado domiciliado en esta ciudad de Quito, en la calle San José E

24 trece guión ciento ocho (E13-108) y Guayacanes, de esta ciudad de

25 quito, con teléfono domiciliario doscientos cuarenta y uno sesenta y

26 dos, setenta y cuatro (2416274), titular de la cédula de ciudadanía

27 número ciento setenta setecientos treinta y uno, doscientos noventa

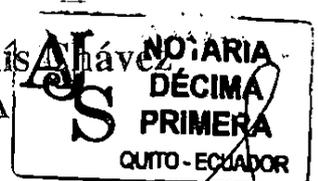
28 y siete, guión siete ( 170731297-9) persona legalmente capaz, a

1 quien de conocer doy fe por haberme exhibido documentos de  
2 identidad y quien me solicita elevar a escritura pública la minuta  
3 que me presenta y cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR  
4 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
5 sírvase incorporar una de reforma parcial del objeto social al tenor  
6 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.-  
7 Concurre al otorgamiento del presente instrumento el señor  
8 Ingeniero Paulo Cristóbal Bermeo Mancero, a nombre y en  
9 representación de la Compañía PROVEEDOR DE TECNOLOGIA  
10 S. A. PROSUPPLY, (a la que en adelante se citará como  
11 PROSUPPLY), en su calidad de Gerente General y debidamente  
12 autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía  
13 como consta de los documentos que se acompañan.- EL otorgante  
14 es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad  
15 de Quito y es persona legalmente capaz.- SEGUNDA:  
16 ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO: PROSUPPLY se  
17 constituyó como una sociedad anónima ecuatoriana mediante  
18 escritura pública otorgada el siete de junio de dos mil doce, ante el  
19 Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro  
20 Mercantil el seis de agosto del mismo año.- DOS PUNTO DOS.-  
21 La compañía antes nombrada tiene un capital autorizado de un  
22 millón de dólares ( US\$ 1.000.000,00) mientras que el capital  
23 suscrito está fijado en QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL  
24 OCHOCIENTOS DOLARES (\$ 576.800,00), íntegramente  
25 suscrito y pagado.- DOS PUNTO TRES: La Junta General  
26 Ordinaria y Universal de PROSUPPLY reunida el tres de marzo de  
27 dos mil diecisiete, resolvió reformar parcialmente el objeto social y  
28 consecuentemente el estatuto de la compañía, como consta de la



**NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís**  
**NOTARIA**



1 copia adjunta.- **TERCERA: REFORMA PARCIAL DE**  
2 **ESTATUTOS.- TRES PUNTO. UNO.-** El otorgante, en  
3 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de su  
4 representada, como consta de la copia adjunta, procede a reformar  
5 parcialmente el artículo tercero del estatuto social, en la forma que  
6 se indica a continuación.- **TRES. PUNTO. DOS.-**  
7 Consecuentemente se reforma parcialmente el artículo tercero del  
8 estatuto de PROSUPPLY, que en adelante dirá: "**ARTÍCULO**  
9 **TERCERO.- OBJETO.-** La sociedad tendrá como objeto social:  
10 A) La integración y suministro de soluciones y prestación de  
11 servicios de comercio electrónico y procesamiento de datos e  
12 información, incluyendo el procesamiento de transacciones y pagos  
13 realizados por medios electrónicos a través de los diferentes canales  
14 de comunicación. B) La prestación de servicios de asesoría y  
15 consultoría administrativa, económica y técnica en el ramo de la  
16 informática y las comunicaciones, incluyendo la planeación  
17 estratégica, diseño y gestión de redes transaccionales, sistemas de  
18 comercio y pago electrónico y sistemas de información en general.  
19 C) La creación, diseño, desarrollo, implementación, instalación,  
20 distribución, edición, importación, exportación, arrendamiento  
21 mantenimiento, soporte y comercialización de sistemas de  
22 información y programas (software) para uso en equipos de oficina,  
23 computadoras, dispositivos móviles, equipos de comunicación y  
24 telemática, equipos electrónicos, y afines. D) El desarrollo,  
25 integración, importación, exportación, ensamble, mantenimiento,  
26 reparación, capacitación y comercialización de toda clase de  
27 equipos (hardware), equipos de comunicación de radio, voz, datos e  
28 imágenes y afines, de equipos eléctricos, electrónicos y/o

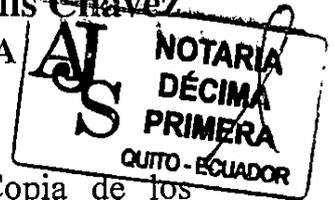
1 electromecánicos, sus periféricos y equipos afines; E) La  
2 representación y distribución de fabricantes, proveedores,  
3 distribuidores y comercializadores, nacionales o extranjeros, en los  
4 ramos comercial e industrial que guarden relación con su objeto  
5 social. F) La prestación de servicios considerados como de valor  
6 agregado o servicios telemáticos y la prestación de servicios básicos  
7 de telecomunicaciones. G) La operación, administración, venta,  
8 arrendamiento, importación, exportación y mantenimiento de redes  
9 de cajeros automáticos, operados mediante tarjetas de cualquier  
10 clase, incluso inteligentes, con o sin contacto.- H) El ensamblaje  
11 de partes y piezas mecánicas, electromecánicas, eléctricas y  
12 electrónicas con la finalidad de armar y comercializar dispositivos  
13 tales como kioscos de servicios electrónicos de varias clases,  
14 incluyendo aquellos que puedan dispensar diferentes tipos de  
15 documentos, tickets, boletos, pasajes, hojas impresas, dinero, etc.-  
16 I) La compañía podrá importar, exportar bienes y servicios  
17 correspondientes a su objeto social; establecer sucursales, agencias y  
18 representaciones dentro y fuera del país; asociarse con otras  
19 empresas con objetivos similares y formar nuevas empresas  
20 relacionadas con el objeto social. Para el desarrollo de su objeto  
21 social y para la consecución de sus objetivos la sociedad podrá  
22 celebrar y ejecutar todos los actos o contratos permitidos por la  
23 Ley, que fueren convenientes o necesarios para el cabal  
24 cumplimiento de su objeto social, y que guarden relación con el  
25 mismo.- **CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES Y**  
26 **CLAUSULA FINAL:** Como documentos habilitantes, se  
27 agregan: a.- El nombramiento inscrito del compareciente, como  
28 Gerente General de PROSUPPLY; b.- Copia del acta de la Junta



NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA



1 General que aprobó los actos señalados; y c.- Copia de los  
2 documentos de identidad del compareciente.- Agregue, señorita  
3 Notaria los documentos habilitantes que se acompañan así como los  
4 requisitos formales necesarios para la plena validez de éste  
5 instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos  
6 anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura  
7 pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en  
8 todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el señor  
9 doctor Miguel Andrade Varea, portador de la matrícula profesional  
10 número novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de  
11 Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se  
12 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial;  
13 y, leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y  
14 firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el  
15 protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

19 p. PROVEEDOR DE TECNOLOGIA S. A. PROSUPPLY

20 Ingeniero Paulo Cristóbal Bermeo Mancero

21 Gerente General

C.C. 170731297-9

22 R.U.C. 1792388333001

23

24

25

26

27

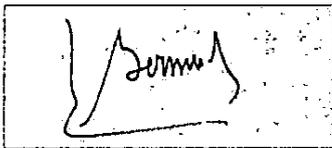
28

DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHAÁVEZ

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1707312979

**Nombres del ciudadano:** BERMEO MANCERO PAULO CRISTOBAL

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

**Fecha de nacimiento:** 14 DE ABRIL DE 1964

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** BRAZZERO SYLVIA ROXANA

**Fecha de Matrimonio:** 13 DE JUNIO DE 1991

**Nombres del padre:** BERMEO CELSO ANTONIO

**Nombres de la madre:** MANCERO LUCIA

**Fecha de expedición:** 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-025-51379



177-025-51379

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

**Firma válida**

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.18 17:18:42 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



**ALS** NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170731297-9

CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES: BERMEO MANCERO PAULO CRISTOBAL  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO  
BENALCAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-04-14  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL: CASADO  
Sylvia Roxana Brazzer



INSTRUCCION SUPERIOR EMPLEADO V3333Y2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BERMEO CELSO ANTONIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MANCERO LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2016-09-12  
FECHA DE EXPIRACION: 2029-09-12





*Paulo Bermeo*

CERTIFICADO DE VOTACION  
FACULTAD NACIONAL 2017  
CNE

016 010-310 1707312979

BERMEO MANCERO PAULO CRISTOBAL  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTON: QUITO  
PARROQUIA: BENALCAZAR




NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el artículo octavo del artículo dieciocho de la Ley No. 10, del 10 de mayo de 2007 que la FOTOCOPIA que se adjunta es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en [ ] veje(s) [ ] Quito, a

18 MAYO 2017

*Julia Solis*  
Dra. Aya Julia Solis Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANÍA PROVEEDOR DE TECNOLOGIA S.A. PROSUPPLY**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 03 de marzo de 2017, a las 10:00., en las oficinas de la compañía ubicadas en Pasaje Santillán 335 y Maurián, de esta ciudad se reúnen los socios de la compañía **PROVEEDOR DE TECNOLOGIA S.A. PROSUPPLY.**; según el siguiente detalle:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	ACCIONES	%
AVILES DUEÑAS FRANCISCO	Por Si	86 520	15.00
ANDRADE PAZMIÑO ALBERTO	Por Si	129 854	22.51
ANDRADE PAZMIÑO FELIPE	Por Si	147 460	25.57
ANDRADE VAREA MIGUEL	Por Si	11 086	1.92
GRUPO VISION GVHOLDING S.A.	Representante Legal	201 480	34.93
HERRERA MIRANDA RICARDO	Por Si	400	0.07
<b>TOTAL</b>		<b>576 800</b>	<b>100.00</b>

Cada acción tiene un valor nominal de UN DOLAR y todas se encuentran pagadas. Los accionistas presentes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad, convienen en constituirse en Junta General Universal. Preside la reunión el titular señor Ricardo Herrera y como secretario actúa el Gerente General El Sr. Paulo Bermeo Mancero. El señor Presidente, luego de constatar el quórum declara instalada la sesión.

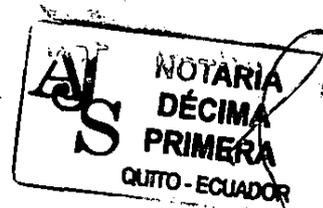
La Junta General acuerda tratar el siguiente orden del día:

1. Nombramiento de Gerente General y fijación del estipendio económico
2. Cambio de Estatuto en relación al objeto social.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

El señor Presidente pone a consideración de la Junta la renovación del nombramiento para el cargo de Gerente General al señor Ing. Paulo Cristóbal Bermeo Mancero; explica a la junta que durante su período 2013 2017 ha cumplido con los objetivos planteados por la junta y que existen varios proyectos a los que debe darse seguimiento y continuidad, Adicionalmente expone que el estipendio económico es de US \$ 5.000.00 dólares mensuales netos.

Luego de la deliberación por parte de los miembros de la junta, resuelven por unanimidad nombrar al Sr. Ing. Paulo Cristóbal Bermeo Mancero como Gerente General de la compañía, por un período de tres años y con un sueldo mensual de US \$ 5.000.00 dólares mensuales netos.



## SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

El señor Presidente plantea la necesidad de Reemplazar el Artículo Tercero, de los estatutos por el siguiente:

**ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO.-** La sociedad tendrá como objeto social: A) La integración y suministro de soluciones y prestación de servicios de comercio electrónico y procesamiento de datos e información, incluyendo el procesamiento de transacciones y pagos realizados por medios electrónicos a través de los diferentes canales de comunicación. B) La prestación de servicios de asesoría y consultoría administrativa, económica y técnica en el ramo de la informática y las comunicaciones, incluyendo la planeación estratégica, diseño y gestión de redes transaccionales, sistemas de comercio y pago electrónico y sistemas de información en general. C) La creación, diseño, desarrollo, implementación, instalación, distribución, edición, importación, exportación, arrendamiento mantenimiento, soporte y comercialización de sistemas de información y programas (software) para uso en equipos de oficina, computadoras, dispositivos móviles, equipos de comunicación y telemática, equipos electrónicos, y afines. D) El desarrollo, integración, importación, exportación, ensamble, mantenimiento, reparación, capacitación y comercialización de toda clase de equipos (hardware), equipos de comunicación de radio, voz, datos e imágenes y afines, de equipos eléctricos, electrónicos y/o electromecánicos, sus periféricos y equipos afines; E) La representación y distribución de fabricantes, proveedores, distribuidores y comercializadores, nacionales o extranjeros, en los ramos comercial e industrial que guarden relación con su objeto social. F) La prestación de servicios considerados como de valor agregado o servicios telemáticos y la prestación de servicios básicos de telecomunicaciones. G) La operación, administración, venta, arrendamiento, importación, exportación y mantenimiento de redes de cajeros automáticos, operados mediante tarjetas de cualquier clase, incluso inteligentes, con o sin contacto.- H) El ensamblaje de partes y piezas mecánicas, electromecánicas, eléctricas y electrónicas con la finalidad de armar y comercializar dispositivos tales como kioscos de servicios electrónicos de varias clases, incluyendo aquellos que puedan dispensar diferentes tipos de documentos, tickets, boletos, pasajes, hojas impresas, dinero, etc.- I) La compañía podrá importar, exportar bienes y servicios correspondientes a su objeto social; establecer sucursales agencias y representaciones dentro y fuera del país; asociarse con otras empresas con objetivos similares y formar nuevas empresas relacionadas con el objeto social. Para el desarrollo de su objeto social y para la consecución de sus objetivos la sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los actos o contratos permitidos por la Ley, que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, y que guarden relación con el mismo.-

La junta por unanimidad resuelve acoger la moción del señor Presidente y solicitar al Gerente hacer las actividades necesarias para que el cambio

solicitado al objeto social quede legalizado en el cambio de los Escrituras de la compañía.

Por haberse tratado todos los puntos para los cuales se reunió la Junta, el señor Presidente dispone un receso para la redacción del acta y concluido este, dispone que se de lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y en constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto el mismo día de su celebración.

Sr. Ricardo Herrera Miranda  
Presidente.

Sr. Felipe Andrade Pazmiño  
Accionista

Sr. Alberto Andrade Pazmiño  
Accionista

Dr. Miguel Andrade Varea  
Accionista

Sr. Francisco Avilés Dueñas  
Accionista

P GRUPOVISION GVHOLDING S.A.  
Sr. Martin Herrera  
Gerente General

Sr. Paulo Bermeo  
Gerente General- Secretario

Es fiel copia del original.- Lo certifico

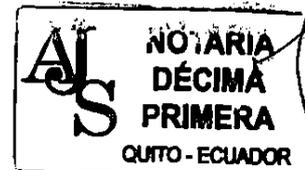
Quito, 16 de mayo del 2017

Sr. Paulo Bermeo  
Gerente General- Secretario

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral unico del articulo dieciocho  
de la Ley Notarial y ley 10 que la FOTOCOPIA que  
se exhibe es FIEL COPIA del documento presentado ante  
mi en - 2 - QUITO, a 18 MAYO 2017

  
Dra. Ana Julia Solis Chavez  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE QUITO

19943



Quito a 03 de marzo de 2017

Señor ingeniero  
Paulo Cristobal Bermeo Mancero  
Presente

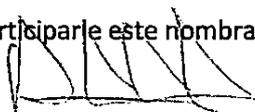
De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted, de manera oficial, que la Junta General de accionistas de la Compañía PROVEEDOR DE TECNOLOGIA S.A. PROSUPPLY, reunida en esta ciudad de Quito el día de hoy, resolvió re elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **TRES AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento. Por tanto continúa en funciones y deja insubsistente el nombramiento otorgado e inscrito el 14 de marzo de 2014 bajo el Número de repertorio 8213 e inscripción 3123 del Registro Mercantil de Quito.

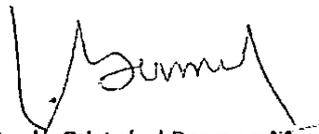
La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 7 de junio de 2012, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de agosto del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el artículo Décimo Octavo de esos Estatutos Sociales y deberá ejercer las atribuciones previstas en el mismo artículo con las limitaciones ahí señaladas.

**Cómo Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía .**

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

  
Ricardo Javier Herrera Miranda  
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Acepto la designación al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Cia. PROVEEDOR DE TECNOLOGIA S.A. PROSUPPLY.- Quito a 13 de marzo de 2017.

  
Ing. Paulo Cristobal Bermeo Mancero  
C.C. 1707312979

TRÁMITE NÚMERO: 19943

* 7 5 8 6 1 2 4 L K A V F X T *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	15199
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	06/04/2017
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	4828
<b>REGISTROS:</b>	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	PROVEEDOR DE TECNOLOGIA S.A. PROSUPPLY
<b>NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:</b>	BERMEO MANCERO PAULO CRISTOBAL
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	1707312979
<b>CARGO:</b>	GERENTE GENERAL
<b>PERIODO(Años):</b>	3

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. 2537 DEL 06/08/2012.- NOT. 29 DEL 07/06/2012 P.L.Z
---

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

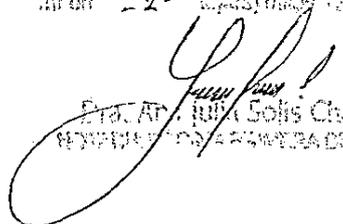
**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-789 GASPAR DE VILLAROEL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo al artículo 10 del artículo dieciocho  
 de la Ley Orgánica del Registro Mercantil que la FOTOCOPIA que  
 se adjunta en este documento presentado ante  
 el presente Registro Mercantil el día 18 de Mayo de 2017

18 MAYO 2017

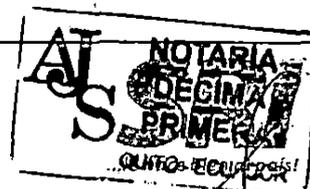
  
 Dra. Johanna Elizabeth Contreras Lopez  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil del Cantón Quito



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792388333001  
RAZÓN SOCIAL: PROVEEDOR DE TECNOLOGIA S.A PROSUPPLY

NOMBRE COMERCIAL: PROSUPPLY  
REPRESENTANTE LEGAL: BERMEO MANCERO PAULO CRISTOBAL  
CONTADOR: PAREDES RECALDE CECILIA JUDITH  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N  
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/08/2012  
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/08/2012 FEC. ACTUALIZACIÓN: 10/05/2017  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO ELECTRONICO.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: INGLATERRA Numero: N29-25 Interseccion: C DE ACUÑA Piso: 0 Oficina: PB Referencia ubicacion: PARADA CUERO Y CAICEDO TROLEBUS Email: cparedes@prosupply.ec Telefono Trabajo: 022273428 Telefono Trabajo: 022277420

**DOMICILIO ESPECIAL**  
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000687342  
Fecha: 10/05/2017 11:44:48 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792388333001  
RAZÓN SOCIAL: PROVEEDOR DE TECNOLOGIA S.A PROSUPPLY

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 06/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS, COMPUTADORAS, MAQUINAS DE ESCRIBIR, INCLUSIVE MUEBLES DE OFICINA.  
SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE INFORMATICA.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO ELECTRONICO.  
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO ELECTRONICO.  
ALQUILER DE EQUIPO ELECTRONICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: INGLATERRA Numero: N29-25 Interseccion: C DE ACUÑA Referencia: PARADA CUERO Y CAICEDO TROLEBUS Piso: 0 Oficina: PB Email: cparedes@prosupply.ec Telefono Trabajo: 022273428 Telefono Trabajo: 022277420



Código: RIMRUC2017000687342

Fecha: 10/05/2017 11:44:48 AM



**NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez**

**NOTARIA**



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA**  
**COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **REFORMA  
PARCIAL DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
PROVEEDOR DE TECNOLOGIA S.A. PROSUPPLY.,**  
debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su  
otorgamiento.- B.P.

*[Handwritten Signature]*  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

15  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**





Factura: 002-002-000017773



20171701029000620

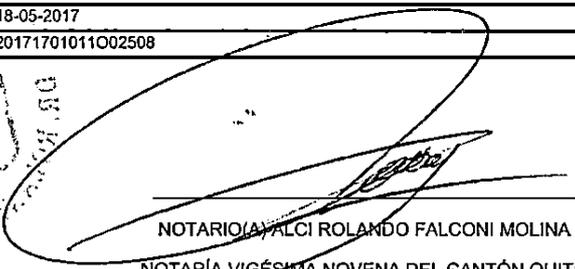
NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701029000620

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JUNIO DEL 2017, (10:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE REFORMA PARCIAL DEL OBJETO SOCIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: "PROVEEDOR DE TECNOLOGIA S.A. PROSUPPLY"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3916

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROVEEDOR DE TECNOLOGIA S.A. PROSUPPLY	REPRESENTADO POR	RUC	1792388333001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DEL OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701011002508



  
NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: "PROVEEDOR DE TECNOLOGIA S.A. PROSUPPLY", otorgada en esta Notaría, el 07 de junio de 2012; DE LA REFORMA PARCIAL DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDICADA, celebrada en la Notaría Décima Primera del cantón Quito, el 18 de mayo de 2017, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 08 DE JUNIO DEL 2017.



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 36830
 * 3 2 7 0 3 3 7 K M L G I S O *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	28304
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2667
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707312979	BERMEO MANCERO PAULO CRISTOBAL	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /18/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROVEEDOR DE TECNOLOGIA S.A. PROSUPPLY
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2537 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE AGOSTO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 678 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Públicos  
Cantón Quito